



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 23 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01311-R-16

Lima, 23 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06094-FD-15 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 30 de marzo del 2015, el Magíster CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ sustentó la Tesis intitulada: “LAS SENTENCIAS INTERPRETATIVAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO”, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 980-D-FD-15 del 21 de agosto del 2015, modificada por la Resolución de Decanato N° 1116-D-FD-15 del 15 de octubre del 2015, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, al Magíster CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 073-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00683-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, al Magíster CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ.

2° Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr